

asistir a la Junta los accionistas que posean un número de acciones equivalente a un uno por mil del capital social.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Zaragoza, 2 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Mariano Tena Aliaga.—1.034.

**ISMABER 2003,  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA  
(Sociedad parcialmente escindida)  
PROMOCIONES CASTAÑEDA,  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de Escisión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de diciembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Ismaber 2003, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Promociones Castañeda, Sociedad Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada» quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vera, 5 de enero de 2006.—Javier Berruero Segura, Administrador Único de «Promociones Castañeda, Sociedad Limitada».—Los Administradores Solidarios de «Ismaber 2003 Sociedad Limitada», Javier Berruero Segura y Estanislao Berruero García.—1.284.

1.ª 16-1-2006

**KUARTANGO SOCIEDAD  
URBANÍSTICA, S. A.  
Unipersonal  
(En liquidación)**

Kuartango Sociedad Urbanística, Sociedad Anónima, Unipersonal (en liquidación), con domicilio en Zuhatzu (Kuartango), Casa Consistorial de Ayuntamiento de Kuartango (Álava), con N.I.F. número A01303957. En cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento, se hace público el siguiente Balance final de liquidación, que ha sido aprobado por la Junta general de la sociedad.

	Ejercicio actual Euros	Ejercicio anterior Euros
Activo:		
D) Activo circulante ...	106.161,56	116.907,21
VI. Tesorería .....	106.161,56	116.907,21
1. Tesorería .....	106.161,56	116.907,21
Total activo .....	106.161,56	116.907,21

	Ejercicio actual Euros	Ejercicio anterior Euros
Pasivo: .....		
A) Fondos propios ....	82.733,64	76.791,50
I. Capital suscrito .	60.101,21	60.101,21
1. Capital suscrito ....	60.101,21	60.101,21
IV. Reservas .....	1.800,00	1.131,44
1. Reserva legal .....	668,56	
5. Otras reservas .....	1.131,44	1.131,44
V. Resultados ejercicios anteriores .....	14.890,29	8.873,22
1. Remanente .....	14.890,29	8.873,22
VI. Pérdidas y ganancias .....	5.942,14	6.685,63
1. Pérdidas y ganancias...	5.942,14	6.685,63
E) Acreedores a corto plazo .....	23.427,92	40.115,71
IV. Acreedores comerciales .....		9.879,89
2. Deudas compras, prest. serv .....		9.879,89
V. Otras deudas no comerciales .....	23.427,92	30.235,82
1. Administraciones públicas .....	0,80	6.808,70
3. Otras deudas .....	23.427,12	23.427,12
Total pasivo .....	106.161,56	116.907,21

Zuhatzu (Kuartango), 4 de enero de 2006.—El Liquidador, José Antonio Rueda Viguri.—756.

**LUTX CORPORACIÓ, S. L.  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**PARK PEDRÓ, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Lutx Corporació, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad, la escisión parcial de «Lutx Corporació, Sociedad Limitada»; que segregará una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de nueva constitución «Park Pedró, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 3 de enero de 2006.—El Administrador, Mariano Marquina Bellido.—838. 1.ª 16-1-2006

**MAÍZ 2000 PROMOCIONES, S. A.**

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 22 de febrero de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2005, cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación si procede, de la gestión de la sociedad llevada a cabo por el órgano de administración.

Tercero.—Aprobación si procede de la disolución, liquidación y extinción de la sociedad, nombramiento de Liquidadores, aprobación del Balance final y cuotas de liquidación.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la junta.

Todos los socios tienen a su disposición desde el día de hoy, y en el domicilio social los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo pueden solicitar y obtener su envío gratuito.

Alfaz del Pi, 29 de diciembre de 2005.—El Administrador único, José Ignacio de la Serna de la Garma.—768.

**MANUEL REVERT Y CÍA.,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**RESEM, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General extraordinaria de socios de «Manuel Revert y Cía., Sociedad Anónima», celebrada, con carácter universal, el día 23 de noviembre de 2005, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la aportación de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva constitución denominada «Resem, Sociedad Limitada». La escisión se ha acordado de acuerdo con los términos del proyecto de escisión depositado con fecha 18 de noviembre de 2005, en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia y el Balance de escisión cerrado con fecha 30 de junio de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, según los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

En Agullent (Valencia), 24 de noviembre de 2005. El Administrador único de Manuel Revert y Cía., S.A., José Ramón Revert Sempere.—765.

1.ª 16-1-2006

**MANUFACTURAS Y ARTES  
DE TOLEDO, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**CUCHILLERÍA IMPERIAL, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las mercantiles Manufacturas y Artes de Toledo, S.L. y Cuchillería Imperial, S.L. (Sociedad Unipersonal), mediante acuerdos tomados por sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias, celebradas, en ambos casos, el 21 de diciembre de 2005, aprobaron la fusión por absorción de las dos mercantiles, resultando que «Manufacturas y Artes de Toledo, S.L.», es la sociedad absorbente y Cuchillería Imperial, S.L. (Sociedad Unipersonal), la sociedad absorbida, quedando Cuchillería Imperial, S.L. (Sociedad Unipersonal), disuelta sin liquidación y transmitiendo Cuchillería Imperial, S.L. (Sociedad Unipersonal), a Manufacturas y Artes de Toledo, S.L., en bloque,